

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE POSTORES APTOS Y NO APTOS, Y CUADRO DE MÉRITO PARCIAL - CP. 01-2025-MTC/28

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	COMENTARIO
1	HUAYLAS - SANTO TORIBIO	FM	JORGE AARON VILLANUEVA GONZALES	COMERCIAL								NO APTO	No presentó Carta Fianza
2	CARABAYA	OM	SINFOROSA NEMESIA PEREZ MEDINA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	40%	20	0	0	25	APTO	
3	MADRE DE DIOS	OM	JAVIER PAREDES UGARTE	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	25	APTO	
4	CARABAYA	OM	QUINTIN APAZA SONCCO	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	30%	20	0	0	35	APTO	
5	CAMISEA	FM	ASOCIACION DE RADIO Y TELEVISION RIQCHARY	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	30%	20	0	0	35	APTO	
6	ALIANZA - LA UNION - PAMPA HERMOSA	FM	RADIO TELEVISION SAN ANTONIO S.A.C.	EDUCATIVA	15	RESIDENTE*	70%	10*	0	0	25	APTO	No se ha asignado puntaje por residencia, al no haber subsanado la observacion respecto a presentar sólo un formato RPJ-6 indicando a cuál de las 3 localidades del departamento de San Martín, a las cuales postula, desea que se le otorgue el puntaje por residencia, de acuerdo al literal g) del numeral 13.2.1.2.de las Bases
7	HUIMBAYOC - NAVARRO - PAPAPLAYA- PELEJO	FM	RADIO TELEVISION SAN ANTONIO S.A.C.	EDUCATIVA	15	RESIDENTE*	70%	10*	0	0	25	APTO	No se ha asignado puntaje por residencia, al no haber subsanado la observacion respecto a presentar sólo un formato RPJ-6 indicando a cuál de las 3 localidades del departamento de San Martín, a las cuales postula, desea que se le otorgue el puntaje por residencia, de acuerdo al literal g) del numeral 13.2.1.2.de las Bases
8	SHAMBOYACU - TINGO DE PONAZA	FM	RADIO TELEVISION SAN ANTONIO S.A.C.	EDUCATIVA	15	RESIDENTE*	70%	10*	0	0	25	APTO	No se ha asignado puntaje por residencia, al no haber subsanado la observacion respecto a presentar sólo un formato RPJ-6 indicando a cuál de las 3 localidades del departamento de San Martín, a las cuales postula, desea que se le otorgue el puntaje por residencia, de acuerdo al literal g) del numeral 13.2.1.2.de las Bases

* Para la asignación del puntaje por residencia, en el caso de Personas Jurídicas, además de presentar el formato según las Bases, la localidad debe pertenecer a la Zona Registral en la cual se encuentra inscrita la persona jurídica. En caso de que se postule a varias localidades que pertenezcan a la misma Zona Registral, el postor deberá indicar a qué localidad se le otorgará el puntaje, caso contrario no se asignará puntaje por residencia.

NOTA:

Los postores declarados APTOS deben estar atentos a la publicación en la página web del MTC, relacionada al Acto Público Único Virtual.